



QUILMES, 02 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0431/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos, en concepto del servicio efectuado a la Universidad Nacional de Quilmes por la empresa Cubika, para el desarrollo website institucional.

Que es responsabilidad del Centro de Servicios Informáticos verificar el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución R. N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

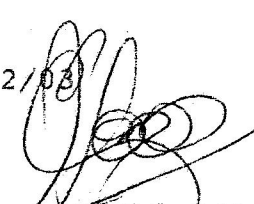
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el servicio efectuado por la empresa Cubika por el desarrollo website institucional, por un monto de pesos ocho mil noventa y cuatro con 90 (\$ 8.094,90), según Factura N° 0001-00000083 obrante en el expediente N° 827-431/03.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partidas que correspondan presupuesto 2003, programa 1.6.1.- Red Programática - Centro de Servicios Informáticos.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº. 272/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES